

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 528:

En la sala de sesiones de la Junta Directiva, ubicada en las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, a las ocho horas con cuarenta y un minutos del día ocho de febrero de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Odette Marie Varela Milla, Presidenta, Nelson Ovidio Arévalo Alvarado, Carolina Nohemy Mejía Romero, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, René Alfonso Pérez Rivera, Edwin Raúl Aguilar Rivas, directores propietarios con derecho a voto; asistidos por el Doctor Edgardo Reyes Calderón, secretario de Junta Directiva.

AGENDA:

Se propuso la siguiente agenda:

1. Establecimiento del Quórum
2. Aprobación de Agenda
3. Lectura de Acta Anterior
4. Establecimiento de Reglas para participación de Junta Directiva.
5. Presentación de informe de Inmuebles en uso por parte del CENTA.
6. Solicitud de aprobación de la contratación del "Suministro de Alimentos para Animales", a través de Mercado Bursátil.
7. Solicitud de aprobación de la Contratación de "Suministro de Combustible, a través del Mercado Bursátil".
8. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, a financiarse con fondos de proyectos.
9. Solicitud de aprobación de la Contratación de Paquetes Alimenticios básicos para el personal del CENTA, a través de Mercado Bursátil.
10. Presentación del Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios, CENTA-INABVE.
11. Presentación del Informe de Actividades año 2021 y Proyecciones 2022 del Proyecto "Rural Adelante".
12. Presentación de Ejecución Financiera, Ejercicio 2021
13. Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Fuente de Financiamiento Fondo General.
14. Varios.



CINCUENTA Y OCHO

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho directores propietarios con derecho a voto; habiendo quorum requerido, la presidenta de Junta Directiva dió por abierta la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la Agenda y fue modificada en su contenido quedando a sesionar de la siguiente manera: 1. Comprobación del Quórum 2. Aprobación de Agenda; 3. Lectura de Acta Anterior; 4. Establecimiento de Reglas para participación de Junta Directiva; 5. Presentación de informe de Inmuebles en uso por parte del CENTA; 6. Solicitud de aprobación de la contratación del "Suministro de Alimentos para Animales", a través de Mercado Bursátil; 7. Solicitud de aprobación de la Contratación de "Suministro de Combustible, a través del Mercado Bursátil"; 8. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, a financiarse con fondos de proyectos; 9. Presentación del Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios, CENTA-INABVE"; 10. Presentación del Informe de Actividades año 2021 y Proyecciones 2022 del Proyecto "Rural Adelante"; 11. Presentación de Ejecución Financiera, Ejercicio 2021; 12. Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Fuente de Financiamiento Fondo General; y 13. Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al Acta anterior, la cual al no tener observaciones en su contenido, fue aprobada por unanimidad.

4. ESTABLECIMIENTO DE REGLAS PARA PARTICIPACIÓN DE JUNTA

DIRECTIVA: El Doctor Edgardo Reyes Calderón, en calidad de Secretario de la Junta Directiva, a propuesta de la Presidenta de la misma, propuso reglas a seguir para la participación de los miembros de Junta Directiva en las sesiones, manifestando la importancia de respetar las mismas para un mejor desarrollo de las sesiones de Junta Directiva.

Las reglas propuestas son las siguientes:

1) Moderación de los participantes:

La facultad de moderar las participaciones de los miembros de Junta Directiva en las sesiones, corresponde a la persona que ejerza la presidencia de la Junta Directiva de acuerdo al art. 13 letra c) de la Ley de Creación de CENTA.

Supletoriamente, ante la ausencia de quien preside la Junta Directiva, esas funciones serán realizadas por quien dirija la Sesión.

## 2) Orden del uso de la palabra:

Se debe solicitar el uso de la palabra previo a la participación, respetar el orden de participación que se asigne, y esperar a que le sea concedida la palabra para iniciar la participación.

Se deberá conceder el uso de la palabra en el mismo orden en que haya sido solicitada, procurando la participación de todos los miembros de Junta que así deseen hacerlo, antes de permitir que alguien se repita en el uso de la misma.

## 3) Pertinencia de la participación:

- a) La participación debe ceñirse al punto que se esté discutiendo.
- b) Si se tiene la intención de tratar un tema diferente al que está en discusión, debe esperarse al punto pertinente, o tratarse en el punto "VARIOS" si no está en agenda.
- c) Si la participación es impertinente se podrá hacer un llamado de atención o inclusive finalizar la participación si se reincide.
- d) Se debe evitar acaparar o monopolizar el uso de la palabra, pidiendo repetidamente el mismo, o volviendo el debate en diálogo entre 2 o más miembros; permitiendo que todos los miembros de Junta Directiva que lo deseen puedan expresar su opinión.
- e) Cuando se estime que el punto sometido a consideración de la Junta Directiva esté suficientemente discutido, se dará por cerrado el debate, no permitiendo más intervenciones, procediendo a votar para tomar decisión sobre el mismo.

## 4) Duración de cada participación:

Cada participación debe limitarse a un máximo de 5 minutos, no permitiendo dos participaciones consecutivas por parte de la misma persona.

Si se llega al límite de tiempo, se notificará a quien ostente el uso de la palabra, debiendo finalizar inmediatamente su participación.



ACUERDO J.D. No. 2418/2022: Escuchada la presentación del Doctor Edgardo Reyes Calderón, Director Ejecutivo, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Establecer las reglas propuestas para agilizar el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva.

5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE INMUEBLES EN USO POR PARTE DEL CENTA: El Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, presentó informe de inmuebles en uso por parte del CENTA y que requieren del pronunciamiento de la Junta Directiva.

ESTACION EXPERIMENTAL DE IZALCO:

Mencionó como antecedentes que el inmueble está ubicado en Cantón Talcomunca, Izalco, Sonsonate, siendo propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y que ahí se encuentra una Estación Experimental de CENTA.

Que el día veintiocho de mayo del año 2009, el Centro Nacional de Registro aprobó plano de segregación de 6 porciones a favor del CENTA, con área total de 1,165,403.47 mts<sup>2</sup>, y que el día veinte de junio de 2011 se firmó Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Centros Penales y CENTA, por porción de 37.7 manzanas, abarcando parte de porciones 1 y 2, por un plazo de 3 años.

Actualmente, el Convenio ya no se encuentra vigente, pero la Dirección General de Centros Penales continúa utilizando las áreas que le fueron asignadas en el mismo y áreas adicionales; y pretende utilizar 10 manzanas adicionales para cultivos.

Informó que la Unidad de Asesoría Jurídica realizó verificación de campo el día uno de febrero encontrando que la Dirección General de Centros Penales delimitó el área concedida en el Convenio con tapial prefabricado en la porción 1, y además utiliza una parte adicional de la delimitada con tapial.

Las 10 manzanas que pretende ocupar son utilizadas por CENTA para cultivos estacionales (maíz y sorgo) y permanentes (zacate de corte y de piso), en la porción 1, según informó el Superintendente de la Estación Experimental.

[REDACTED]

[REDACTED]

Informó que se sostuvo reunión con la Dirección Legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería el día 03 de febrero recién pasado, y se constató que no se cuenta con solicitud formal por parte de Dirección General de Centros Penales, sobre el área adicional a utilizar, ni se cuenta con Convenio vigente. Se acordó que se preparará propuesta de Convenio entre CENTA y MAG que será remitido a la Dirección General de Centros Penales.

La Dirección Legal requiere que la máxima autoridad de CENTA se pronuncie sobre el área a utilizar, y se recomienda que solicite la donación del inmueble, y que debido a que el proceso de traspaso podría ser largo, se podría utilizar otra figura de manera temporal, para dar certeza a CENTA sobre la tenencia de la tierra.

#### INMUEBLE SANTA ROSA DE LIMA:

Mencionó como antecedente que el inmueble es propiedad de CENTA, ubicado en Maculices, Cantón Algodón, municipio de Santa Rosa de Lima, La Unión, con un área total de 69,889.60 mts<sup>2</sup>.

Que el día uno de agosto del año 2002 se suscribió Convenio entre CENTA y Dirección General de Sanidad Vegetal, para el uso del inmueble y sus instalaciones, por 1 año prorrogable.

Que el día cinco de enero del año 2009, se suscribió Convenio entre CENTA y la Asociación de Ganaderos y Agricultores Limeños para uso de 28,654.83 mts<sup>2</sup>, por un año prorrogable.

Que el veintinueve de junio del año 2016, se suscribió el Comodato a favor del Ministerio de Gobernación por 50 años, sobre un área de 2,625.00 mts<sup>2</sup>.

El día veinticuatro de abril del año 2017, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial solicitó al Ministerio de Agricultura y Ganadería una porción de terreno.

El día catorce de julio del año 2021 el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial vuelve a solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería una porción de terreno.

Actualmente el CENTA no realiza actividades en el inmueble, funcionan ahí oficinas de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal; se tiene delimitada pero no utilizada

un área para la Asociación de Ganaderos; los Bomberos tienen delimitada el área otorgada en comodato; el área requerida por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial es la totalidad de la parte útil, excedente de las anteriormente mencionadas.

**INMUEBLES PROPIEDAD DE ISTA UTILIZADOS POR CENTA:**

Se informa que CENTA utiliza inmuebles que son propiedad del ISTA, según el siguiente detalle:

| No. | INMUEBLE             | UBICACIÓN Y NATURALEZA   | AREA                         |                         |
|-----|----------------------|--|------------------------------|-------------------------|
|     |                      |  | TOTAL                        | CONSTRUIDA (Aproximada) |
| 1   | CDT San Andrés       | Km.33, Carretera a Santa Ana, Valle San Andrés, Jurisdicción de Ciudad Arce. Rústico.                            | 546,019.79 Mts2              | 2,500 Mts.2             |
| 2   | UTS "Las Doscientas" | Km.32, Carretera a Santa Ana, contiguo a Regimiento de Caballería. Rústico                                       | 1,431,782.61 Mts 2           | 2,000 Mts.2             |
| 3   | Agencia Atiocoyo     | Caserío El Tres, Hacienda San Juan del Municipio de San Pablo Tacachico. Distrito de Riego Atiocoyo Sur. Rústico | 976.59 Mts2                  | 300 Mts.2               |
| 4   | Ag. Lempa Acahuapa   | Km. 87 1/2, Carretera Panamericana, Caserío San Juan Buena Vista, Cantón El Roble, Jurisdicción de San           | Aproximadamente 418.03 Mts.2 | 100 Mts.2               |

Adicionalmente se informa que el año 2006, se otorgó escritura de donación del ISTA a favor de CENTA, de inmueble donde se encuentra la sede institucional, pero que por adolecer de deficiencias en la descripción técnica, no es inscribible. Por lo que se requiere del apoyo del ISTA para superar esas deficiencias y emitir un nuevo instrumento.

Considerando lo anteriormente planteado y lo establecido en la Ley de Creación de CENTA, específicamente lo siguiente:

Art. 10.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

h) Aprobar la adquisición, enajenación, cesión a título gratuito u oneroso de bienes inmuebles del patrimonio del CENTA;

Art. 18.- El Patrimonio del CENTA estará constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles de que disponía el Centro de Tecnología Agrícola, como dependencia centralizada del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- b) Los bienes muebles e inmuebles de otras dependencias del ministerio de Agricultura y Ganadería, que sean utilizadas en actividades de investigación y extensión agrícola, pecuaria o forestal, y que le sean útiles al CENTA

Se solicita a Junta Directiva:

1) Que se establezca posición sobre el área que pretende utilizar la Dirección General de Centros Penales, a efecto de ser comunicado e incorporado en el nuevo Convenio que se formulará y se autorice la elaboración de solicitud al Ministerio de Agricultura y Ganadería para donación de las porciones que CENTA utiliza y delegue a una persona para su suscripción.

2) Que se pronuncie sobre solicitud de donación de una porción de terreno a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por un área de 21,396.48 mts<sup>2</sup>.

3) Se autorice que se realice solicitud al ISTA para donación de los inmuebles de su propiedad que CENTA utiliza, y delegue a una persona para su suscripción y se autorice se solicite nuevamente al ISTA que se brinde el apoyo técnico necesario para superar las deficiencias de la escritura de donación de la sede de CENTA, a fin que pueda ser inscrita.

ACUERDO J.D. No.2419/2022: Escuchada la presentación del Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Instruir al Director Ejecutivo para que conforme una Comisión Especial con personal de las Unidades Organizativas correspondientes, con participación de la Junta Directiva, para que se realicen análisis, visitas de campo, y se elaboren informes para contar con herramientas necesarias para decidir sobre lo planteado en relación a los inmuebles de Santa Rosa de Lima y la Estación Experimental de Izalco; b) Autorizar se realice solicitud al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, para donación de los inmuebles de su propiedad que CENTA utiliza, y se delega al Director Ejecutivo suscribir la documentación que sea necesaria, autorizando además se solicite nuevamente al Instituto de Salvadoreño de Transformación Agraria, que brinde el apoyo técnico necesario para superar las deficiencias de la escritura de donación de la sede de CENTA, a fin que pueda ser inscrita.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", A TRAVÉS DE MERCADO BURSÁTIL: El Ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de aprobación de la Contratación del "Suministro

de Alimentos para Animales”, a través de Mercado Bursátil, con un Presupuesto de \$78,772.79, con fuente de financiamiento Fondo General.

### Aspecto Legal

LACAP.

Art. 2 letra e) Quedan sujetos a la presente Ley, las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se registrarán por sus leyes y normas jurídicas específicas.

### Instructivo de Operaciones y Liquidaciones

Art. 82. Cualquier modificación a las condiciones detalladas en los Contratos de compraventa y sus anexos, ya sea de incrementos o disminuciones a las cantidades a entregar, cambios en cuanto a las características de los productos o servicios ofertados u otra variación de las especificaciones técnicas, deberá formalizarse a través de una ADENDA... Para esto, deberá constar en la oferta en firme la posibilidad de realizar adendas y el puesto de Bolsa o licenciatario interesado deberá enviar carta de solicitud de adenda, debidamente firmada por ambas partes, detallando fecha de contrato, número de contrato, producto o servicio y cualquier otro dato relacionado al cambio, donde debe mencionar específicamente cual es la modificación.

Art. 83. Se admitirán incrementos en cantidades contratadas en los contratos de compraventa en un porcentaje que no sea mayor a un treinta por ciento, de acuerdo a las justificaciones que presente el Puesto de Bolsa que representa al cliente comprador. Cualquier porcentaje mayor al treinta por ciento será autorizado por la Junta Directiva.

### Requerimiento.

| No. | Alimento                          | Unidad de Medida | Cant. |
|-----|-----------------------------------|------------------|-------|
| 1   | Harina de Maíz                    | Quintal          | 994   |
| 2   | Harina de soya                    | Quintal          | 455   |
| 3   | Afrecho de trigo                  | Quintal          | 406   |
| 4   | Sal Común                         | Quintal          | 14    |
| 5   | Sal mineral (20 bolsas de 70 kg.) | Kg.              | 1,400 |
| 6   | Melaza                            | Galón            | 2,000 |

|    |  |         |     |
|----|--|---------|-----|
| 7  | Concentrado reproductora gestante para cerdo | Quintal | 420 |
| 8  | Concentrado reproductora lactante para cerdo | Quintal | 105 |
| 9  | Concentrado inicio para cerdo                | Quintal | 28  |
| 10 | Concentrado crecimiento para cerdo           | Quintal | 28  |
| 11 | Concentrado peletizado para conejos          | Quintal | 207 |
| 12 | Azúcar morena                                | Quintal | 8   |

Consideraciones Obligatorias: Cuando aplique, la presentación deberá ser en sacos con viñetas conteniendo fecha de elaboración y fecha de vencimiento (no menor a tres meses); además el CENTA se reserva el derecho de hacer análisis bromatológicos de los alimentos en cualquier momento, el ofertante debe establecer en su oferta técnica que el lugar y plazo de entregas será en la Estación Experimental Izalco, mensualmente.

Comisiones o cánones: Informó que por negociación regular en operaciones de Mercado Abierto o Adendas, se cobrará un total del 1% más IVA, que incluye: Comisión por negociación regular en Bolsa de 0.50% más IVA y Comisión por servicios de representación por cuenta del Estado 0.50% más IVA.

ACUERDO J.D. No. 2420/2022: Escuchada la presentación del ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la contratación del "Suministro de alimentos para animales", a través del mercado bursátil con un presupuesto de hasta \$78,772.79 incluyendo IVA, a ser financiados con el Fondo General de la Nación. El monto no incluye las comisiones por negociación y servicios de representación; b) Autorizar el trámite de adendas al contrato resultante de este proceso, siempre y cuando se obtenga la respectiva disponibilidad presupuestaria; c) Nombrar como Administrador de Contrato al Sr. Carlos Mauricio López Culgua, Superintendente de la Estación Experimental de Izalco; y d) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL": El Ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de aprobación de la contratación de "Suministro de Combustible", a través de Mercado Bursátil, con un presupuesto: de \$83,731.44, con financiamiento de Fondo General.

Aspecto Legal

LACAP



Art. 2.- Quedan sujetos a la presente Ley:

e) Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas;

**Instructivo de Operaciones y Liquidaciones**

Art. 82. Cualquier modificación a las condiciones detalladas en los Contratos de compraventa y sus anexos, ya sea de incrementos o disminuciones a las cantidades a entregar, cambios en cuanto a las características de los productos o servicios ofertados u otra variación de las especificaciones técnicas, deberá formalizarse a través de una ADENDA... Para esto, deberá constar en la oferta en firme la posibilidad de realizar adendas y el puesto de Bolsa o licenciatario interesado deberá enviar carta de solicitud de adenda, debidamente firmada por ambas partes, detallando fecha de contrato, número de contrato, producto o servicio y cualquier otro dato relacionado al cambio, donde debe mencionar específicamente cual es la modificación.

Art. 83. Se admitirán incrementos en cantidades contratadas en los contratos de compraventa en un porcentaje que no sea mayor a un treinta por ciento, de acuerdo a las justificaciones que presente el Puesto de Bolsa que representa al cliente comprador. Cualquier porcentaje mayor al treinta por ciento será autorizado por la Junta Directiva.

**Requerimiento:**

| Cantidad | Descripción          | Unidad de Medida |
|----------|----------------------|------------------|
| 14,664   | Combustible genérico | Cupón de \$5.71  |

Consideraciones obligatorias de los cupones:

1) Entrega total a más tardar 15 días hábiles después que el Administrador del Contrato los solicite; 2) Debe presentarse sin fecha de vencimiento; caso contrario, debe ser de un año a partir de su expedición, pudiendo ser revalidados y sin costo por un período igual; y, 3) Presentar ubicación exacta de las estaciones de servicio.

Comisiones o cánones: Informó que por negociación regular en operaciones de Mercado Abierto o Adendas, se cobrará un total del 1% más IVA, que incluye: Comisión por negociación regular en Bolsa de 0.50% más IVA y Comisión por servicios de representación por cuenta del Estado 0.50% más IVA.

ACUERDO J.D. No. 2421/2022: Escuchada la presentación del ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la contratación de "Suministro de Combustible", a través del Mercado Bursátil con un presupuesto de hasta \$83,731.44 incluyendo el IVA, a ser financiados con el Fondo General de la Nación. El monto no incluye las comisiones por negociación y servicios de representación; b) Autorizar el trámite de adendas al contrato resultante de este proceso, siempre y cuando se obtenga la respectiva disponibilidad presupuestaria; c) Nombrar como Administrador de Contrato al señor Manuel de Jesús Martínez Landaverde, Encargado del Combustible; y d) Autorizar a la UACI para realizar los trámites correspondientes.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2022, A FINANCIARSE CON FONDOS DE PROYECTOS: El Ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, a financiarse con Fondos de Proyectos, los cuales se detallan a continuación:

| No.   | Nombre del Proyecto   | Fte. de Fto. | Monto (\$) |
|-------|---|--------------|------------|
| 1     | Investigación Participativa sobre Variedades y Tipos de Poda, con Programa de Fertilización para el Aumento de la Producción Sostenible de Café de Pequeños Caficultores.                         | Kolfaci      | 18,000.00  |
| 2     | Maíces de Alta Calidad Proteica.  | CIAT         | 478.00     |
| 3     | Tolerancia a la Sequía de Frijoles Comunes Frente al Cambio Climático en el Corredor Seco en El Salvador.   | Kolfaci      | 9,546.00   |
| 4     | Uso de Estiércol de Ganado Bovino para Mejorar la Fertilidad de los Suelos Degradados en El Salvador, como una Alternativa Sostenible al Desafío del Cambio Climático y la Seguridad Alimentaria. | Kolfaci      | 17,941.50  |
| Total |   |              | 45,965.50  |



Detalle:

| ESP. GASTO | Específico                          | Café      | Maíces | Frijol Sequía | Abono Orgánico | TOTAL     |
|------------|-------------------------------------|-----------|--------|---------------|----------------|-----------|
| 54         | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | 12,882.00 | 478.00 | 6,806.00      | 17,941.50      | 38,107.50 |
| 54101      | Prod. aliment. para personas        | 2,000.00  |        | 450.00        | 3,198.00       | 5,648.00  |
| 54103      | Productos agropec.y forest.         |           |        |               | 5,673.50       | 5,673.50  |
| 54104      | Productos textiles y vestuarios     |           | 45.00  | 700.00        |                | 745.00    |
| 54105      | Productos de papel y cartón         | 40.00     |        |               |                | 40.00     |
| 54107      | Productos químicos                  | 2,569.00  | 250.00 | 2,311.00      | 5,212.00       | 10,342.00 |
| 54109      | Llantas y neumáticos                | 900.00    |        |               |                | 900.00    |
| 54113      | Materiales de laboratorio           |           |        |               | 360.00         | 360.00    |
| 54115      | Materiales informáticos             | 300.00    |        | 545.00        | 360.00         | 1,205.00  |
| 54118      | Herram., repuestos y accesorios     | 773.00    |        |               | 3,138.00       | 3,911.00  |
| 54302      | Mtto. y reparación de vehículos     | 2,700.00  |        |               |                | 2,700.00  |
| 54309      | Servicios de laboratorio            |           | 183.00 |               |                | 183.00    |
| 54399      | Serv. grales. y arrendam. diver.    | 3,600.00  |        | 2,800.00      |                | 6,400.00  |
| 61         | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS        | 5,118.00  |        | 2,740.00      |                | 7,858.00  |
| 61101      | Mobiliarios                         | 718.00    |        | 2,040.00      |                | 2,758.00  |
| 61102      | Maquinarias y equipos               | 1,900.00  |        | 700.00        |                | 2,600.00  |
| 61104      | Equipos informáticos                | 2,500.00  |        |               |                | 2,500.00  |
|            | TOTAL                               | 18,000.00 | 478.00 | 9,546.00      | 17,941.50      | 45,965.50 |

ACUERDO J.D. No.2422/2022: Escuchada la presentación del Ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el año 2022 por un monto total de \$45,965.50 a financiarse con fondos de proyectos; b) Autorizar al Director

Ejecutivo para que firme la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2022 de las diferentes fuentes de financiamiento y las modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

9. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, CENTA-INABVE: El Ingeniero [REDACTED] Coordinador del Proyecto, presentó el Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios, CENTA-INABVE"; con una asignación presupuestaria de USD\$2,000,000.00, para un plazo de ejecución de 18 meses.

Como antecedentes informó que mediante Decreto No. 210, con fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, decretó la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del uno de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

La Ley establece la creación del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de las personas citadas anteriormente, denominado INABVE.

En virtud de lo anterior el INABVE suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el CENTA, para transferirle un monto de USD\$2,000,000.00 para brindar la asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios seleccionados por el INABVE, para el establecimiento y manejo agronómico de proyectos agropecuarios.

Objetivo General del Programa:

Fortalecer las capacidades de Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, a través de la implementación de proyectos agropecuarios como estrategia de seguridad alimentaria y generación de ingresos.

Objetivos Específicos del Programa:

Fortalecer la base productiva de Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, través del establecimiento de proyectos agropecuarios.

Fortalecer el conocimiento sobre la producción, comercialización y desarrollo empresarial de los beneficiarios del Programa, a fin de garantizar la sostenibilidad de los proyectos agropecuarios establecidos.



SESENTA Y CUATRO

Justificación del Programa:

Muchas de las personas a beneficiar son originarias de las zonas rurales del país y antes del conflicto eran pequeños agricultores de granos básicos, o vendían su fuerza de trabajo para la recolección de café, caña de azúcar, entre otros.

En la actualidad, estas personas o sus familias carecen de conocimiento técnico y recursos económicos para implementar proyectos agropecuarios rentables, que requieren de una mayor inversión para incrementar sus ingresos.

Descripción técnica del Programa:

El Programa que ha dividido en dos componentes:

a) Proyectos Agropecuarios; y b) Asistencia Técnica.

Contratación de personal:

Debido a que el CENTA no cuenta con suficiente personal para brindar asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios es necesaria la contratación (con fondos del Programa) de personal técnico y administrativo y por la vía de consultorías.

El Coordinador del Programa será nombrado por el CENTA, dentro del personal con el que cuenta actualmente.

Adicionalmente con fondos del Programa se contratarán doce técnicos extensionistas, un técnico para el seguimiento y monitoreo del Programa a nivel nacional, un técnico especialista en desarrollo empresarial y comercialización, un consultor para apoyar en procesos de compras y contrataciones, un consultor de apoyo financiero.

Componente: Proyectos Agropecuarios:

A los proyectos seleccionados se proporcionarán los insumos, materiales, equipo y capital semilla, necesarios para el establecimiento o fortalecimiento.

Entre los proyectos a fortalecer o implementar, se tienen los siguientes rubros: pollos de engorde, gallinas ponedoras, apicultura, porcinos, ganado bovino (lechero y engorde), acuicultura, granos básicos, frutales y hortalizas, entre otros.

El Monto estimado por proyecto es de \$3,300.00. Cantidad de proyectos: un estimado de 450 a nivel nacional.

Componente: Asistencia Técnica:

La asistencia técnica será proporcionada en su mayoría a través de visitas de campo y en menor proporción por medio de capacitaciones. Cada técnico extensionista atenderá un promedio de 36 proyectos. En forma grupal se impartirán capacitaciones en desarrollo empresarial y comercialización.

Metodología:

Paso 1: Selección de beneficiarios (INABVE). Paso 2: Visita de verificación técnica  
Paso 3: Aprobación de proyectos (Comité CENTA-INABVE), Paso 4: Elaboración de planes de ejecución, Paso 5: Proceso de compras, contrataciones y entrega de incentivos y capital semilla, y Paso 6: Acompañamiento técnico.

Inversión Estimada Anual:

| Componente                 | 2022           | 2023         | TOTAL          |
|----------------------------|----------------|--------------|----------------|
| a) Proyectos Agropecuarios | \$1,050,000.00 | \$450,000.00 | \$1,500,000.00 |
| b) Asistencia Técnica      | \$394,450.00   | \$105,550.00 | \$500,000.00   |
| Total                      | \$1,444,450.00 | \$555,550.00 | \$2,000,000.00 |

ACUERDO J.D. No. 2423/2022: Escuchada la presentación del ingeniero [REDACTED] Coordinador del Proyecto, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Se tiene por recibido el informe sobre el Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios, CENTA- INABVE".

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2021 Y PROYECCIONES 2022 DEL PROYECTO "RURAL ADELANTE": El ingeniero [REDACTED] Técnico de la Gerencia de Investigación, presentó el informe de actividades del año 2021 y Proyecciones del año 2022 del Proyecto "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir, Rural Adelante".

Como antecedente informó que el 28 de abril del año 2021, se suscribió Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – "Rural Adelante" y el CENTA, para la ejecución del referido proyecto.

Dentro de las actividades ejecutadas en el año 2021, se encuentran:

- 1) Proyecto de Validación Métodos de recolección de propóleos:



SESENTA Y CINCO

Responsable: Técnico Investigador Ing. [REDACTED]

Objetivo: Validar una tecnología de adaptación al cambio climático que ayude a las colmenas a mejorar condiciones de microclima al interior de las mismas, lo cual contribuye a la calidad de los propóleos.

Periodo de ejecución: junio 2021-mayo 2022

Actividades: Compra de Insumos, equipos y materiales para el desarrollo del componente.

Apoyo a apicultores de la región oriental: Usulután y Morazán.

Jornadas de capacitación apicultores enfocadas en la adaptación al cambio climático

Monto: \$ 21,966.10

2) Incremento de material vegetativo de pasto de corte OM 22:

Responsable: Técnico investigador [REDACTED]

Objetivo: Incrementar la cantidad de material vegetativo en la zona del oriente del país y posteriormente se reproduzcan a nivel de fincas de productores ganaderos.

Periodo de ejecución: junio - noviembre de 2021

Actividades: 1) Compra de Insumos, equipos y materiales para el desarrollo del componente. 2) Reunión de Coordinación para la búsqueda de colaboradores ganaderos para el establecimiento de las parcelas. 3) Visitas y manejo agronómico de lote de producción de semilla de pasto OM22 en Estación Experimental Santa Cruz Porrillo y CEDAF Morazán. Parcelas de 500 mt<sup>2</sup>. 4) Cosecha y entrega de semilla de pasto OM 22 a los 4 colaboradores ganaderos de los departamentos de Usulután y San Miguel. 5) Visitas técnicas por parte de técnicos del programa de Producción Animal de CENTA en coordinación con el proyecto Rural Adelante para el seguimiento a 4 parcelas de pasto OM22 ubicadas en los departamentos de Usulután y San Miguel; en los municipios de Jiquilisco, Cantón el Zamorano, Usulután y San Miguel, Chilanguera, el Tecomatal y el Cedral, así mismo se aprovechó coordinar con secretaria de la directiva de AGES para realizar giras de campo en las jornadas de capacitación programadas para los ganaderos y técnicos extensionistas del CENTA de la región oriental, programados para el año 2022.

Monto: \$ 4,207.00

3) Proyecto Producción de Plántines de tomate CENTA Cuscatlán para la zona Oriental de El Salvador.

Responsable: Técnicos investigadores Ingeniero [REDACTED] s.

Objetivo específico: Producción de 175,000 plantines de buena calidad para ser distribuidos en 87 municipios de los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

Periodo de ejecución: año 2021

Actividades: Compra de materiales, insumos y equipo, reparación de invernaderos en proceso, producción de Plantines Pendiente y contratación de Consultor Pendiente.

Monto: \$ 42,101.91

A la fecha en proceso de reparación de invernadero: Empresa asignada a la reparación por parte de Programa Rural Adelante: Empresa DIAGRI

Periodo de ejecución: 14 de enero al 28 de febrero de 2022

### Proyecciones para el año 2022:

4 Proyectos Aprobados:

1) Uso de tapadera modificada como práctica de adaptación ante la variación de temperatura en colmena moderna de abejas (Apis melífera), por un monto de \$6,086.71

2) Validación de sorgo forrajero multicortes como alternativa al cambio climático para la Zona Oriental, El Salvador 2022, por un monto de \$11,659.00.

3) "Producción de plantines de tomate CENTA CUSCATLAN como alternativa de adaptación al cambio climático para la zona oriental de El Salvador, por un monto de \$ 15,254.00.

4) Parcelas demostrativas para divulgación del pasto de corte CENTA CT-169 en ganadería resiliente baja en carbono, en el corredor seco de El Salvador. Por un monto de \$8,790.80.

ACUERDO J.D. No. 2424/2022: Escuchada la presentación del ingeniero [REDACTED] Técnico de la Gerencia de Investigación, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Se tiene por recibido el informe de actividades del año 2021 y Proyecciones del año 2022 del Proyecto "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir, Rural Adelante".

### 11. PRESENTACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA, EJERCICIO 2021:

El Ingeniero [REDACTED], Gerente Financiero, presentó el Presupuesto ejecutado en el ejercicio fiscal 2021 de Fondo General, Recursos Propios y Donaciones.

Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre 2021 por rubro - Fondo General:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO     | EJECUTADO       |        | SALDO PRESUPUESTARIO |       |
|--------------------------|-----------------|-----------------|--------|----------------------|-------|
| FONDO GENERAL            | \$ 9,765,157.21 | \$ 9,536,120.26 | 97.7%  | \$ 229,036.95        | 2.3%  |
| 51 - REMUNERACIONES      | \$ 7,565,907.21 | \$ 7,427,323.19 | 98.2%  | \$ 138,584.02        | 1.8%  |
| 54 - BIENES Y SERVICIOS  | \$ 1,938,444.35 | \$ 1,877,047.72 | 96.8%  | \$ 61,396.63         | 3.2%  |
| 55 - GASTOS FINAN.       | \$ 53,317.83    | \$ 51,421.74    | 96.4%  | \$ 1,896.09          | 3.6%  |
| 56- TRANS. CORRIENTES    | \$ 11,157.82    | \$ 11,157.82    | 100.0% | \$ -                 | 0.0%  |
| 61 - INV. ACTIVOS FIJOS  | \$ 196,330.00   | \$ 169,169.79   | 86.2%  | \$ 27,160.21         | 13.8% |

Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre 2021 por rubro – Recursos Propios:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO     | EJECUTADO       |        | SALDO PRESUPUESTARIO |       |
|--------------------------|-----------------|-----------------|--------|----------------------|-------|
| RECURSOS PROPIOS         | \$ 1,241,430.79 | \$ 1,126,245.84 | 90.7%  | \$ 115,184.95        | 9.3%  |
| 51 - REMUNERACIONES      | \$ 998,068.93   | \$ 919,613.07   | 92.1%  | \$ 78,455.86         | 7.9%  |
| 54 - BIENES Y SERVICIOS  | \$ 90,445.31    | \$ 56,805.76    | 62.8%  | \$ 33,639.55         | 37.2% |
| 55 - GASTOS FINAN.       | \$ 146,616.55   | \$ 143,527.01   | 97.9%  | \$ 3,089.54          | 2.1%  |
| 61 - INV. ACTIVOS FIJOS  | \$ 6,300.00     | \$ 6,300.00     | 100.0% | \$ -                 | 0.0%  |

Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre 2021 por proyecto– Donación Unión Europea / PAPSES:

| PROYECTO:                           | PRESUPUESTO   | EJECUTADO    |        | SALDO PRESUPUESTARIO |       |
|-------------------------------------|---------------|--------------|--------|----------------------|-------|
| Fortalecimiento del emprendedurismo | \$ 572,720.00 | \$572,012.50 | 99.88% | \$ 707.50            | 0.12% |

|  |                        |                       |               |                  |              |
|--|------------------------|-----------------------|---------------|------------------|--------------|
| agropecuario en municipios de pobreza extrema en El Salvador   |                        |                       |               |                  |              |
| Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario vinculado a las compras locales para la alimentación escolar, en municipios de pobreza extrema en El Salvador | \$ 843,325.00          | \$843,325.00          | 100%          | \$ -             | 0.00%        |
| <b>TOTALES</b>   | <b>\$ 1,416,045.00</b> | <b>\$1,415,337.50</b> | <b>99.95%</b> | <b>\$ 707.50</b> | <b>0.05%</b> |

ACUERDO J.D. No.2425/2022: Escuchada la presentación del Ingeniero [REDACTED], Gerente Financiero, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA**: Se tiene por recibido el informe de lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2021, según fuente de financiamiento: Fondo General, Recursos Propios y Donaciones.

12. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL: El Ingeniero [REDACTED], Gerente Financiero, presentó el Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, de la fuente de financiamiento Fondo General.

Informó que el techo del Presupuesto para el año 2022 disminuyó en \$484,291.00, ya que el Ministerio de Hacienda para la elaboración del Anteproyecto asignó \$9,806,588.00, aprobado por Junta Directiva en Acuerdo J.D. No. 2402/2021, en sesión No. 524 de fecha 27 de agosto del año 2021, posteriormente el Presupuesto Aprobado por dicho Ministerio fue de \$9,322,297.00, según el detalle siguiente:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 | PRESUPUESTO APROBADO POR M.H. 2022 |
|--------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| FONDO GENERAL            | \$ 9,806,588.00                  | \$ 9,322,297.00                    |
| 51 - REMUNERACIONES      | \$ 8,318,405.00                  | \$ 8,135,400.00                    |
| 54 - BIENES Y SERVICIOS  | \$ 1,382,683.00                  | \$ 1,081,397.00                    |
| 55 - GASTOS FINAN.       | \$ 59,800.00                     | \$ 59,800.00                       |
| 56- TRANS. CORRIENTES    | \$ -                             | \$ -                               |
| 61 - INV. ACTIVOS FIJOS  | \$45,700.00                      | \$45,700.00                        |

FONDO GENERAL PRESUPUESTO APROBADO 2022, POR RUBRO:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO APROBADO<br>2022 |
|--------------------------|------------------------------|
| FONDO GENERAL            | \$9,322,297.00               |
| 51 - REMUNERACIONES      | \$8,135,400.00               |
| 54 - BIENES Y SERVICIOS  | \$1,081,397.00               |
| 55 - GASTOS FINAN.       | \$59,800.00                  |
| 56- TRANS. CORRIENTES    | \$ -                         |
| 61 - INV. ACTIVOS FIJOS  | \$45,700.00                  |

Por lo anterior, solicita la Ratificación del Presupuesto de Fondo General del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal para el año 2022, por un monto de \$ 9,322,297.00.

ACUERDO J.D. No. 2426/2022: Escuchada la presentación del Ingeniero [REDACTED], Gerente Financiero, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Presupuesto de Fondo General del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal para el año 2022, por un monto de \$9,322,297.00.

13. VARIOS.

Presentación de propuesta de beca para asistir al curso "MUSHROOM SAFE PRODUCTION AND ENVIROMENTAL MANAGEMENT TECHNOLOGY".

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, presentó la solicitud de aprobación de beca a favor del Ingeniero Agrónomo [REDACTED] de [REDACTED] de edad, quien es empleado del CENTA, con cargo de técnico II, asignado al Laboratorio de Parasitología Vegetal, quien ingresó a laborar a la institución el día 8 de agosto de 2017, y cumple con los requisitos para optar a una beca.

Informó que el nombre del curso es: "Mushroom safe production and enviromental management technology course", a desarrollarse en Corea, teniendo un costo total de \$25,000.00, que será financiado en su totalidad por KOLFACI; para un plazo de 10 meses, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022; por lo que el aporte de CENTA consistirá en otorgar la licencia con goce de sueldo mientras dure el curso, incluyendo el tiempo de traslado.

Manifestó que la importancia del curso es la adquisición de los conocimientos que el técnico adquirirá en el entrenamiento de producción segura de hongos y manejo ambiental, en Corea y que esto permitirá realizar una mejor investigación en la producción y manejo de hongos comestibles, y para una seguridad alimentaria y nutricional.

Además se obtendrá la mayor utilización de los recursos genéticos del país en el área de hongos comestibles, y permitirá realizar capacitaciones y asistencia técnica en el manejo y producción de hongos comestibles a productores interesados.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas, lo somete a consideración de la Junta Directiva.

ACUERDO J.D. No. 2427/2022: Escuchada la presentación de la licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Conceder la beca y licencia con goce de sueldo al Ingeniero [REDACTED] para asistir al curso denominado "Mushroom safe production and enviromental management technology course", a realizarse en Corea, en un plazo de 10 meses, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que emita la Misión Oficial y la licencia con goce de sueldo durante el periodo del 27 de febrero de 2022 al 05 de enero de 2023; c) De acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Becas, el empleado deberá emitir garantía de cumplimiento de contrato de beca, consistente en la emisión de una letra de cambio.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.



Odette Marie Varela Milla  
Presidenta de Junta Directiva,  
Representante del Ministro de  
Agricultura y Ganadería



Nelson Ovidio Arévalo Alvarado  
Representante Propietario  
Relaciones Exteriores



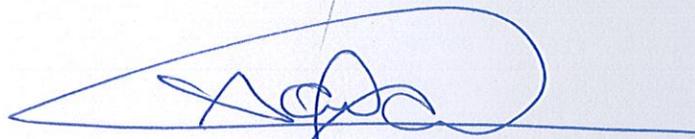
SESENTA Y OCHO



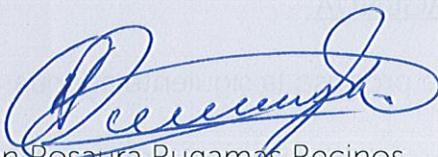
Carolina Nohemy Mejía Romero  
Representante Propietaria  
N-CONACYT



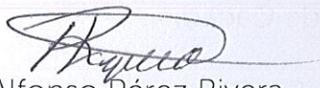
Jacqueline Margarita Jovel Pérez  
Representante Propietaria  
Banco Central de Reserva de El  
Salvador



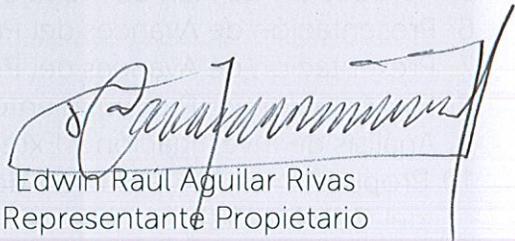
Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich  
Representante Propietario  
Universidades



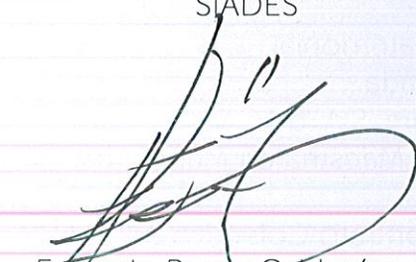
Carmen Rosaura Rugamas Recinos  
Representante Propietaria  
Organismos No Gubernamentales



René Alfonso Pérez Rivera  
Representante Propietario  
SIADES



Edwin Raúl Aguilar Rivas  
Representante Propietario  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal



Edgardo Reyes Calderón  
Secretario  
Junta Directiva